



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

### CERTIFICADO Nº 354/ 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XIV. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 23 de julio de 2020, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión de proyecto nuevo **“CAPACITACIÓN PLAN FNDR COVID 19 DE EMERGENCIA REACTÍVATE REGIÓN DE TARAPACÁ”**, código BIP Nº 40024760-0, monto total M\$ 5.059.968, de conformidad al siguiente recuadro:

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	SOLICITADO 2020 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONTRATACIÓN	1.759.196	3.299.572	5.058.768
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	300	900	1.200
<b>TOTAL</b>		<b>1.759.496</b>	<b>3.300.472</b>	<b>5.059.968</b>

El proyecto consiste en la ejecución de un programa que apoyará la reactivación económica de la micro y pequeñas empresas de la región de Tarapacá, que hayan visto afectadas negativamente en la ventas producto de la pandemia COVID-19, que estén en riesgo de término de actividades, en el contexto de las bajas ventas; con ventas netas iguales o inferiores a 25.000 UF, a través de un subsidio que les permita adquirir activos fijos (tangibles e intangibles) y/o capital de trabajo a 1.150 micro y pequeñas empresas de primera categoría del SII de todas las comunas de la región. El programa se desarrollará en un período de 24 meses y su metodología contempla 5 llamados y/o convocatorias. Una para la provincia del Tamarugal y 4 convocatorias transversales para toda la región de Tarapacá. Se financiarán inversiones por un valor de hasta \$3.000.000 si no incorpora herramientas de tecnologías digitales y hasta \$4.000.000, si incorpora herramientas de tecnología digital.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio Nº 679, de fecha 26 de junio de 2020, con sus antecedentes, más lo expuesto en sala virtual por el Director de SERCOTEC, Sr. Patricio Burg, quien informa la adecuación presupuestaria del plan de medios al cual se excluye todo lo que tiene que ver con financiamiento para publicitar en prensa y radios, al objeto de priorizar los medios digitales, asimismo el compromiso asumido respecto de considerar las observaciones de los consejeros Sres. José Miguel Carvajal G. y Rubén López P., en modificaciones futuras del proyecto.

**Asimismo, se acordó** Oficiar a SERCOTEC, a fin de que remita en forma mensual el estado de avance de la ejecución del proyecto en términos generales, como también remita infografías, material didáctico o audiovisuales de los paso a paso de postulación, a fin de que los consejeros sean actores de difusión de estos, mociones de los consejeros regionales Javier Yaryes Silva y Pablo Zambra Venegas, respectivamente.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia y Alberto Martínez Quezada.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

Certificado 354/2020

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr Pedro Cisternas Flores.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Lautaro Lobos Lara, al llamado a votar no se manifiesta, por deficiencias técnicas.

Conforme. - Iquique, 24 de julio de 2020.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**